

Verbal- UMH
Demandante: Deisy Juliana Leiva
Demandado: Herederos determinados e indeterminados
de DIEGO ARMANDO AMOROCHO SANDOVAL
Rad: 68001 3110 008 2019 00207 00
A.S.

CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez para informarle que el apoderado de la parte demandante reitera solicitud de emplazamiento a la demandada. Sirvase proveer. Bucaramanga, 1 de diciembre de 2020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Mediante escrito allegado vía correo electrónico, el apoderado de la parte demandante reiteró la solicitud de emplazamiento a la señora Diana Carolina Rey Maldonado representante de la menor de edad DANA VALENTINA AMOROCHO REY como quiera que manifestó que hizo averiguaciones para tratar de localizar a la demandada sin que ello fuera posible, no obstante, lo anterior no se evidencia que haya enviado citatorio de notificación a la dirección que solicitó mediante memorial presentado el 12 de febrero de 2020, esto es, CARRERA 27 No. 30 – 15 HOSPITAL LOS COMUNEROS la cual se autorizó mediante auto proferido el 2 de octubre de 2020, en consecuencia previo a emplazar a la mencionada, se REQUIERE al solicitante, para que realice la diligencia de notificación personal a la señora Diana Carolina Rey Maldonado representante de la menor de edad DANA VALENTINA AMOROCHO REY, de conformidad con el Decreto 806 de 2020. Lo anterior, para evitar posibles nulidades procesales.

Notifíquese,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0fbd9eace0c325153b6a9cd6551670f06349bc9505f0e2e9180db89938440

4

Documento generado en 14/12/2020 03:15:06 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**